

RV: RECURSO DE REPOSICION RAD 2021-0022-00

GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>

Mar 2/05/2023 3:41 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

RECURSODEREPOSICIONCONENAXOS.pdf;

De: GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>**Enviado:** martes, 2 de mayo de 2023 3:28 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
juridica@juanncorpas.edu.co <juridica@juanncorpas.edu.co>; juridica_cjnc@ospedale.com.co
<juridica_cjnc@ospedale.com.co>; marisol_castiblanco@juanncorpas.edu.co
<marisol_castiblanco@juanncorpas.edu.co>; luisferolarte@hotmail.com <luisferolarte@hotmail.com>;
Marioe1988@gmail.com <Marioe1988@gmail.com>; jaromero6621@yahoo.com.co
<jaromero6621@yahoo.com.co>; TERESA GARCIA BORJA <notificacionesjudiciales@compensar.com>;
SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO <slgonzalezl@compensarsalud.com>; JUAN JOSÉ CABRALES PINZÓN
<asjubo03@gmail.com>; Notificacionesjudicialeslaequidad
<notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>; SANDRA MONICA BAUTISTA GUTIERREZ
<smbautistag@compensarsalud.com>; Medefiende SAS <notificacionesmedefiende@gmail.com>;
daiyanazorro@gmail.com <daiyanazorro@gmail.com>

Asunto: RECURSO DE REPOSICION RAD 2021-0022-00

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá

RESPONSABILIDAD CIVIL**Rdo. 11001 31 03 005 2021 00022 00****DEMANDANTE**

YUDI PAOLA OJEDA VERA

DEMANDADOS**PERSONAS JURÍDICAS**

CLINICA JUAN N CORPAS

E.P.S. COMPENSAR

PERSONAS NATURALES

LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR, JAIRO ALBERTO ROMERO MORA y MARIO ESTEBAN SANCHEZ ROJAS.

GILMA MONTES MARTINEZ, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.278.278 expedida en Manizales y Tarjeta Profesional N° 50.638 del C.S.J., en mi calidad de Apoderada Judicial de la señora YUDI PAOLA OJEDA VERA, por medio del presente allego el siguiente memorial en PDF contentivo del RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO FECHADO DEL 25 DE ABRIL DE LA PRESENTE ANULIADAD.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,

GILMA MONTES MARTINEZ

Abogada

Señora
JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá

RESPONSABILIDAD CIVIL
Rdo. 11001 31 03 005 2021 00022 00

DEMANDANTE
YUDI PAOLA OJEDA VERA

DEMANDADOS

PERSONAS JURÍDICAS
CLINICA JUAN N CORPAS
COMPENSAR

PERSONAS NATURALES
LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR
JAIRO ALBERTO ROMERO MORA
MARIO ESTEBAN SANCHEZ ROJAS

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

GILMA MONTES MARTINEZ, Abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía N° 30.278.278 expedida en Manizales y Tarjeta Profesional N° 50.638 del C.S.J., en mi calidad de Apoderada Judicial de la señora YUDI PAOLA OJEDA VERA, ante usted señora Juez presento recurso de reposición frente al AUTO notificado por estado el día 26 de abril de la presente anualidad referente a las NOTIFICIANES de los demandados, teniendo en cuenta lo siguiente:

1° Deberá usted tener presente que la CLINICA JUAN N CORPAS contestó la demandada el 13 de enero del año 2.023, lo que prueba que recibió la notificación de la demanda, tanto así que dio respuesta a la misma, operando así la notificación por CONDUCTA CONCLUYENTE de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

2° En relación a la notificación del Dr. LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR ha de manifestarse que la dirección física para notificaciones y el número del celular, reposan en el expediente según consta en el memorial enviado el 08 de abril del año 2.022 por la Dra. SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO en representación de la CAJA DE COMPEACION FAMILIAR COMPESAR en el cual manifiesta:

“El doctor LUIS FERNANDO OLARTE, llamado en garantía, reside en la CALLE 10A SUR # 2A - 157 APTO 208 TORRE 2 de Cajicá, Cundinamarca y al correo electrónico luisferolarte@hotmail.com. Se indica que estas direcciones de notificación fueron suministradas por el área interna de Contrataciones de Compensar E.P.S. a partir de los datos de contacto y de hoja de vida que fueron suministrados por el galeno en mención previo a la celebración del acuerdo contractual”

Haciendo uso de esta información, procedí a notificar la demanda por todos los medios posibles, como lo fue a través de correo electrónico y de correo físico, tal como consta en el expediente.

No obstante, ante la negativa de este Despacho a aceptar las notificaciones que en múltiples ocasiones he presentado procedí a comunicarme vía telefónica el día 27 de abril de la presente anualidad con el Dr. LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR y una vez confirmado nuevamente su identificación de viva voz con él procedí a enviarle vía WhatsApp la NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO y nuevamente la copia de la DEMANDA CON ANEXOS Y LA SUBSANACION. Tal como consta en el pantallazo y chat anexo al presente memorial.

Posterior a este envió, el Dr. LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR se comunicó vía telefónica al celular de la oficina y sostuvo una conversación de 8 minutos, allí el explico que pensaba que ya estaba siendo representado por la Abogadas de COMPESAR y que procedería a hablar con el área jurídica (anexo registro de la llamada y del chat).

FUNDAMENTO DE DERECHO

La Sentencia STC16733-2022 del 14 de diciembre del año 2.022 de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en la cual hizo pronunciamiento sobre la NOTIFICACION PERSONAL VIA WHATSAPP y mediante otros MEDIOS ELECTRONICOS, así:

“En síntesis, tratándose de notificación personal por medios electrónicos, es el demandante quien, en principio, elije los canales digitales para los fines del proceso. En tal sentido debe colmar las exigencias que el legislador le hizo con el propósito de demostrar la idoneidad de la vía de comunicación escogida.

Por su parte, el Juez tiene la posibilidad de verificar esa información con el fin de agilizar eficazmente el trámite de notificación y el impulso del proceso.

El enteramiento se entiende surtido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje al canal seleccionado y, por regla general, allí empieza a contar el término de contestación o traslado, salvo que el mismo demandante o el juez se percaten de que el mensaje no fue enviado con éxito, o cuando la persona que se considere afectada solicite la nulidad de lo actuado y, en ese trámite, sobre la cuerda de la nulidad procesal proponga el debate probatorio en torno a la efectiva recepción del mensaje.

Además, como el legislador no estableció prueba solemne para demostrar las circunstancias relativas al envío y recepción de la providencia objeto de notificación, es dable acreditar lo respectivo mediante cualquier medio de prueba”
(Negrilla y subrayado propio).

Teniendo en cuenta todo lo ya manifestado, solicito a su Despacho REPONER el auto proferido el 25 de abril de la presente anualidad, y proceder a dictar el AUTO mediante el cual se da por NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada CLINICA JUAN N CORPAS: así mismo tener por NOTIFICADO de manera PERSONAL al DR. LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR.

Cordialmente,



GILMA MONTES MARTINEZ

C.C 30.278.278

T.P 50.638 del C.S de la J.

[26/04/23, 17:58:48] Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia: Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos.

[26/04/23, 17:58:48] Oficina 705: Buenas tardes Dr Luis Fernando

[27/04/23, 6:47:32] Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia: Buenos días, quién me escribe?

[27/04/23, 8:32:24] Oficina 705: Dr habla con Gilma Montes

[27/04/23, 8:32:29] Oficina 705: Como ha estado?

[27/04/23, 8:44:46] Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia: Buenos días, cuénteme..

[27/04/23, 8:47:11] Oficina 705: 02Anexos.pdf • 138 páginas documento omitido

[27/04/23, 8:47:11] Oficina 705: 07Subsancion.pdf • 18 páginas documento omitido

[27/04/23, 8:47:11] Oficina 705: 09AutoAdmiteDemanda.pdf • 2 páginas documento omitido

[27/04/23, 8:47:11] Oficina 705: 03Demanda.pdf • 142 páginas documento omitido

[27/04/23, 8:47:38] Oficina 705: Le he enviado a su correo electronico en varias oportunidades la comunicacion

[27/04/23, 8:47:46] Oficina 705: pero no he recibido respuesta

[27/04/23, 8:48:09] Oficina 705: luisferolarte@hotmail.com a este correo se lo he enviado

[27/04/23, 8:49:13] Oficina 705: imagen omitida

[27/04/23, 8:50:56] Oficina 705: imagen omitida

[27/04/23, 8:52:47] Oficina 705: imagen omitida

[27/04/23, 14:24:10] Oficina 705: Hola Dr. pudo hablar con el area juridica?

[28/04/23, 13:39:39] Oficina 705: Buenas tardes Dr.

[28/04/23, 13:40:07] Oficina 705: estoy pendiente de que me confirme tal como lo hablamos ayer telefonicamente

[2/05/23, 8:18:15] Oficina 705: Buenos dias Dr.

[2/05/23, 8:18:19] Oficina 705: Como ha estado?

[2/05/23, 12:29:04] Oficina 705: Dr estoy a la espera de su respuesta, usted me dijo que iba a comunicarse con el AREA JURIDICA DE COMPESAR y se comunicaba nuevamente conmigo

[2/05/23, 13:32:46] Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia: Buenas tardes, si sra, ya las 2 abogadas están revisando qué debo hacer y en qué va el proceso para comunicarme si yo sigo mi proceso con ellas o por mi cuenta



Busca un chat o inicia uno nuevo.



Actualización disponible
Haz clic para actualizar WhatsApp >



Archivados



Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia 12:29
✓ Dr estoy a la espera de su respuesta, usted me dijo que ...



Dr Marino Montes Palmira 11:16
✓ Buenos días, ya tiene el numero de radicado? Se me dañ...



Carmenza Estados Unidos 11:05
Buenos días, ya tiene el numero de radicado? Se me daño ...



Julian Andres Marin Viernes
Bueno sra me parece bn allá estaré



Alexandra Viernes
3127301205



Gilma Montes Jueves
✓ o en la porteria?



+57 313 5267625 Jueves
A 4400



Dr Hector Jaime Rios Jueves
ok



Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia



siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Haz clic para obtener más información.

Buenas tardes Dr Luis Fernando 17:58 ✓

JUEVES

Buenos días, quién me escribe? 6:47

Dr habla con Gilma Montes 8:32 ✓

Como ha estado? 8:32 ✓

Buenos días, cuénteme.. 8:44



Dr. es para ponerle en conocimiento el un proceso de responsabilidad medica que se viene adelantando en donde fungen como demandados CLINICA JUAN N CORPAS, COMPESAR, CLINICA JUAN N CORPAS, LOS DRS MARIO ESTEBAN SANCHEZ , JAIRO ALBERTO ROMERO MORA y usted. 8:45 ✓



Escribe un mensaje aquí



Info. del contacto



Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia
+57 315 7930573

Archivos, enlaces y documentos 8 >



★ Mensajes destacados >

🔔 Silenciar notificaciones

🕒 Mensajes temporales
Desactivados >

🔒 Cifrado


Info. del contacto



Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia

+57 315 7930573

Archivos, enlaces y documentos





★
Mensajes destacados
>

🔔
Silenciar notificaciones
☐

🕒
Mensajes temporales
>

🔒
Cifrado

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo.

← → ↻ web.whatsapp.com

Busca un chat o inicia uno nuevo.

Actualización disponible
Haz clic para actualizar WhatsApp >

Archivados

Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia

12:29

✓ Dr estoy a la espera de su respuesta, usted me dijo que ...

Dr Marino Montes Palmira

11:16

✓ Buenos días, ya tiene el numero de radicado? Se me dañ...

Carmenza Estados Unidos

11:05

Buenos días, ya tiene el numero de radicado? Se me dañ...

Julian Andres Marin

Viernes

Bueno sra me parece bn allá estaré

Alexandra

3127301205

Viernes

Glma Montes

Jueves

✓ o en la porteria?

+57 313 5267625

Jueves

A 4400

Dr Hector Jaime Rios

Jueves

ok

Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia

Info. del contacto

Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia

+57 315 7930573

Archivos, enlaces y documentos 8 >

★ Mensajes destacados >

Silenciar notificaciones ☐

Mensajes temporales >

Desactivados

Cifrado

Los mensajes están cifrados de extremo a extremo.

Escribe un mensaje aquí

De hecho le envíe la comunicación a su residencia. Esa dirección fue aportada por COMPENSAR 8:12 ✓

Hola Dr, pudo hablar con el area juridica? 14:24 ✓

Buscar

ESP LAA 1:34 p.m. 2/05/2023

web.whatsapp.com

Busca un chat o inicia uno nuevo.

Actualización disponible
Haz clic para actualizar WhatsApp

Archivados

Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia

13:32

Buenas tardes, si sra, ya las 2 abogadas están revisando qu...

Alexandra

13:25

FORMATO GASTOS ALIMENTOS 2022.docx

Dr Marino Montes Palmira

11:16

✓ Buenos días, ya tiene el numero de radicado? Se me dañ...

Carmenza Estados Unidos

11:05

Buenos días, ya tiene el numero de radicado? Se me dañ...

Jullan Andrés Marín

Viernes

Bueno sta me parece bn allá estaré

Gilma Montes

Jueves

✓ o en la portería?

+57 313 5267625

Jueves

A 4400

Dr Hector Jaime Ríos

Jueves

Dr Luis Fdo Olarte Compensar Chia

De hecho le envíe la comunicación a su residencia. Esa dirección fue aportada por COMPENSAR 8:52 ✓

Hola Dr. pudo hablar con el area juridica? 14:04 ✓

VIERNES

Buenas tardes Dr. 13:19 ✓

estoy pendiente de que me confirme tal como lo hablamos ayer telefonicamente. 15:40 ✓

HOY

Buenos días Dr. 8:18 ✓

Como ha estado? 8:18 ✓

Dr estoy a la espera de su respuesta. usted me dijo que iba a comunicarse con el AREA JURIDICA DE COMPESAR y se comunicaba nuevamente conmigo. 12:29 ✓

1 MENSAJE NO LEÍDO

Buenas tardes, si sra, ya las 2 abogadas están revisando qué debo hacer y en qué va el proceso para comunicarme si yo sigo mi proceso con ellas o por mi cuenta 13:32

Escribe un mensaje aquí

FORMATO GAST...docx

FORMATO GAST...docx

WhatsApp Chat - D...zip

WhatsApp image...jpeg

Mostrar todo

Buscar

26°

ESP LAA

2:45 p. m. 2/03/2023

WOM

13:15

21 %

< Recientes

Editar



Dr Luis Fdo Olarte
Compensar Chia



mensaje



llamar



Whats...



correo

27 de abril de 2023

8:55

Llamada entrante

8 minutos

casa RECIENTE

11001310300520210002200 - RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE 06 DE ABRIL DE 2022 – RECHAZO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR A LA CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA.

SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO <SLGONZALEZL@compensarsalud.com>

Vie 8/04/2022 1:56 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridica@juannncorpas.edu.co <juridica@juannncorpas.edu.co>; jaromero6621@yahoo.com.co <jaromero6621@yahoo.com.co>; GILMA MONTES <abogadagilma705@hotmail.com>; luisferolarte@hotmail.com <luisferolarte@hotmail.com>; JUAN JOSÉ CABRALES PINZÓN <asjubo03@gmail.com>

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE 06 DE ABRIL DE 2022 – RECHAZO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR A LA CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA.

TIPO DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PROCESO: 11001310300520210002200

DEMANDANTE: YUDI PAOLA OJEDA VERA.

DEMANDADO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, CLÍNICA JUAN N CORPAS, LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR, JAIRO ALBERTO ROMERO MORA y MARIO ESTEBAN SANCHEZ ROJAS

SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO, mayor de edad y vecina la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la Entidad denominada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS, en adelante COMPENSAR EPS, con fundamento en el numeral 2° del artículo 321 del C.G.P. y por medio del presente escrito me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en contra del auto de 06 de abril hogaño por medio del cual se rechazó el llamamiento en garantía presentado por mi prohijada a la Clínica Juan N Corpas Ltda por no haber dado cumplimiento a la orden de subsanación contenida en auto de 13 de octubre de 2021.

Al respecto, debe indicarse de manera respetuosa que no le asiste razón ni a la Secretaría ni a la Señora Juez cuando indican que se guardó silencio o no se cumplió con la carga de la subsanación del llamamiento en garantía en mención, pues estando dentro de los términos

legales, mediante correo electrónico de 14 de octubre de 2022 a las 3:21 p.m. se presentó ante el despacho el respectivo memorial adecuatorio que daba cumplimiento al auto de 13 de octubre de 2021, y que, de acuerdo a la revisión del expediente digital nunca fue incorporado por el despacho a dicho repositorio.

Así las cosas, se solicita al despacho se sirva revocar el auto recurrido no solo porque mi representada presentó el escrito de subsanación en término sino porque el mismo contiene de fondo las correcciones solicitadas. Ahora bien, en el caso eventual en que el auto de 6 de abril no fuera revocado, solicito que se dé trámite el recurso de apelación.

Para los efectos pertinentes, adjunto al presente memorial se remite correo electrónico de 14 de octubre de 2022 a las 3:21 p.m con el respectivo soporte de recibido y mensaje automático del buzón electrónico del juzgado.

De la Señora Juez, con todo respeto,

Cordialmente,

SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO

ABOGADA

Gerencia Jurídica

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR – COMPENSAR E.P.S



El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de Compensar Salud. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, Compensar Salud no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. Recuerde que la interceptación y substracción de esta comunicación está sujeta a sanciones penales correspondientes (ley 1273 del 2009). Recordemos que todos debemos aportar al cumplimiento de la ley 1581 del 2012.

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: SUBSANACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR A LA CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA. identificada con NIT No. 830.113.849-2

TIPO DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PROCESO: 11001310300520210002200

DEMANDANTE: YUDI PAOLA OJEDA VERA.

DEMANDADO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, CLÍNICA JUAN N CORPAS, LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR, JAIRO ALBERTO ROMERO MORA y MARIO ESTEBAN SANCHEZ ROJAS

SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO, mayor de edad y vecina la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la Entidad denominada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS, en adelante COMPENSAR EPS, atendiendo al auto calendado de 13 de octubre de 2021, por medio del presente escrito me permito SUBSANAR el llamamiento en garantía de la referencia, para lo cual se indica que el acápite de "VII. NOTIFICACIONES" quedará así:

(...)

VII. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho, en la Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4 de esta ciudad o al correo electrónico slgonzalezl@compensarsalud.com.

Mi mandante, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR en la Avenida 68 No. 49 A – 47 (Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4), de la ciudad de Bogotá ó al correo electrónico compensarepsjuridica@compensarsalud.com.

El REPRESENTANTE LEGAL de mi mandante, en la Avenida 68 No. 49 A – 47 (Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4), de la ciudad de Bogotá ó al correo electrónico compensarepsjuridica@compensarsalud.com.

La IPS CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA, llamado en garantía, en la ciudad de Bogotá en donde funcionan sus oficinas en la Carrera 111 N 159 A 61 de la ciudad de Bogotá y al correo electrónico juridica@juanncorpas.edu.co. Se indica que estas direcciones de notificación judicial fueron obtenidas del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se aportó con el llamamiento en garantía.

(...)

De la Señora Juez, con todo respeto,



SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO

C.C. 1.018.438.856 de Bogotá D.C.

T.P. 244.256 del C.S. de la J.

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: SUBSANACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR AL DR. JAIRO ALBERTO ROMERO MORA

TIPO DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PROCESO: 11001310300520210002200

DEMANDANTE: YUDI PAOLA OJEDA VERA.

DEMANDADO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, CLÍNICA JUAN N CORPAS, LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR, JAIRO ALBERTO ROMERO MORA y MARIO ESTEBAN SANCHEZ ROJAS

SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO, mayor de edad y vecina la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la Entidad denominada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS, en adelante COMPENSAR EPS, **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS, en adelante COMPENSAR EPS, atendiendo al auto calendado de 13 de octubre de 2021, por medio del presente escrito me permito SUBSANAR el llamamiento en garantía de la referencia, para lo cual se indica que el acápite de “VII. NOTIFICACIONES” quedará así:

(...)

VII. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho, en la Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4 de esta ciudad o al correo electrónico slgonzalezl@compensarsalud.com.

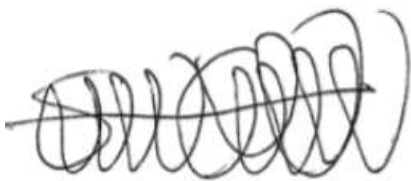
Mi mandante, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR en la Avenida 68 No. 49 A – 47 (Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4), de la ciudad de Bogotá ó al correo electrónico compensarepsjuridica@compensarsalud.com.

El REPRESENTANTE LEGAL de mi mandante, en la Avenida 68 No. 49 A – 47 (Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4), de la ciudad de Bogotá ó al correo electrónico compensarepsjuridica@compensarsalud.com.

El doctor JAIRO ALBERTO ROMERO MORA, llamado en garantía, en la ciudad de Bogotá en la CARRERA 14 BIS # 153 - 80 APTO 501 INT 2 y al correo electrónico jaromero6621@yahoo.com.co. Se indica que estas direcciones de notificación fueron suministradas por el área interna de Contrataciones de Compensar E.P.S. a partir de los datos de contacto y de hoja de vida que fueron suministrados por el galeno en mención previo a la celebración del acuerdo contractual con mi mandante. Se adjunta evidencia de información.

(...)

De la Señora Juez, con todo respeto,



SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO

C.C. 1.018.438.856 de Bogotá D.C.

T.P. 244.256 del C.S. de la J.

SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO

De: ERIKA LILIANA CIFUENTES PENA
Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 9:00 a.m.
Para: LILIANA LUPE RODGERS QUIROGA; SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO
Asunto: RE: URGENTE - DEMANDA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA - YUDI PAOLA OJEDA CC 1019008125 - VENCE TERMINO VIERNES 12 DE MARZO DE 2021

Buenos días;

Se remite la información solicitada.

Identificación Prestador	Nombre Prestador	Correo Electronico	Celular	Dirección d
79372116	LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR	luisferolarte@hotmail.com	3157930573	CALLE 10A SUR # 2A - 157 APTO 20 CUNDINAMARCA
79383538	JAIRO ALBERTO ROMERO MORA	jaromero6621@yahoo.com.co	3107742809	CARRERA 14 BIS # 153 - 80 APTO 5

Gracias

Erika C.

De: LILIANA LUPE RODGERS QUIROGA [mailto:LPRODGRSQ@COMPENSAR.com]
Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 8:41 a. m.
Para: ERIKA LILIANA CIFUENTES PENA; SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO
Asunto: RV: URGENTE - DEMANDA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA - YUDI PAOLA OJEDA CC 1019008125 - VENCE TERMINO VIERNES 12 DE MARZO DE 2021

Eri, buenos días: de acuerdo a nuestra conversación telefónica, te remito la solicitud.

atentamente.

Liliana L. Rodgers
Compras y Abastecimiento
Carrera 69 No 49 A 73 Bloque F piso 4o
Teléfono 4280666 ext 13340
Correo: lprodgersq@compensar.com

De: SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO <SLGONZALEZL@compensarsalud.com>
Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 8:30 a. m.
Para: LILIANA LUPE RODGERS QUIROGA <LPRODGRSQ@COMPENSAR.com>
Asunto: RE: URGENTE - DEMANDA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA - YUDI PAOLA OJEDA CC 1019008125 - VENCE TERMINO VIERNES 12 DE MARZO DE 2021

Buenos días Liliana,

Cordial saludo,

Agradezco por favor me colabores remitiéndome la dirección, teléfono y correos electrónicos reportados por los doctores:

Luis Fernando Olarte Salazar. CC 79372116

Jairo Alberto Romero Mora. Cc 79383538

Cordialmente,
SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO
ABOGADA

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: SUBSANACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR A LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

TIPO DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PROCESO: 11001310300520210002200

DEMANDANTE: YUDI PAOLA OJEDA VERA.

DEMANDADO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, CLÍNICA JUAN N CORPAS, LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR, JAIRO ALBERTO ROMERO MORA y MARIO ESTEBAN SANCHEZ ROJAS.

SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO, mayor de edad y vecina la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la Entidad denominada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS, en adelante COMPENSAR EPS, atendiendo al auto calendado de 13 de octubre de 2021, por medio del presente escrito me permito SUBSANAR el llamamiento en garantía de la referencia, para lo cual se indica que el acápite de “VII. NOTIFICACIONES” quedará así:

(...)

VII. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Secretaria de su Despacho, en la Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4 de esta ciudad o al correo electrónico slgonzalezl@compensarsalud.com.

Mi mandante, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR en la Avenida 68 No. 49 A – 47 (Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4), de la ciudad de Bogotá ó al correo electrónico compensarepsjuridica@compensarsalud.com.

El REPRESENTANTE LEGAL de mi mandante, en la Avenida 68 No. 49 A – 47 (Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4), de la ciudad de Bogotá ó al correo electrónico compensarepsjuridica@compensarsalud.com.

La sociedad “LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO”, llamada en garantía, en la ciudad de Bogotá en donde funcionan sus oficinas en la Carrera 9 A # 99-07 Piso 12-13-14-15 y al correo electrónico notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop. Se indica que estas direcciones de notificación judicial fueron obtenidas del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá que se aportó con el llamamiento en garantía.

(...)

Señora Juez, con todo respeto,



SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO

C.C. 1.018.438.856 de Bogotá D.C.

T.P. 244.256 del C.S. de la J.

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: SUBSANACIÓN DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR AL DR. LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR

TIPO DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PROCESO: 11001310300520210002200

DEMANDANTE: YUDI PAOLA OJEDA VERA.

DEMANDADO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, CLÍNICA JUAN N CORPAS, LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR, JAIRO ALBERTO ROMERO MORA y MARIO ESTEBAN SANCHEZ ROJAS

SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO, mayor de edad y vecina la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la Entidad denominada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS, en adelante COMPENSAR EPS, atendiendo al auto calendarado de 13 de octubre de 2021, por medio del presente escrito me permito SUBSANAR el llamamiento en garantía de la referencia, para lo cual se indica que el acápite de "VII. NOTIFICACIONES" quedará así:

(...)

VII. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la Secretaría de su Despacho, en la Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4 de esta ciudad o al correo electrónico slgonzalezl@compensarsalud.com.

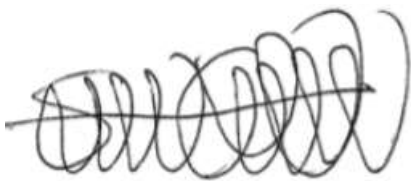
Mi mandante, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR en la Avenida 68 No. 49 A – 47 (Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4), de la ciudad de Bogotá ó al correo electrónico compensarepsjuridica@compensarsalud.com.

El REPRESENTANTE LEGAL de mi mandante, en la Avenida 68 No. 49 A – 47 (Diagonal 44 No. 68b-80 piso 4), de la ciudad de Bogotá ó al correo electrónico compensarepsjuridica@compensarsalud.com.

El doctor LUIS FERNANDO OLARTE, llamado en garantía, en la CALLE 10A SUR # 2A - 157 APTO 208 TORRE 2 de Cajicá, Cundinamarca y al correo electrónico luisferolarte@hotmail.com. Se indica que estas direcciones de notificación fueron suministradas por el área interna de Contrataciones de Compensar E.P.S. a partir de los datos de contacto y de hoja de vida que fueron suministrados por el galeno en mención previo a la celebración del acuerdo contractual con mi mandante. Se adjunta evidencia de información.

(...)

Del Señor Juez, con todo respeto,



SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO

C.C. 1.018.438.856 de Bogotá D.C.

T.P. 244.256 del C.S. de la J.

SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO

De: ERIKA LILIANA CIFUENTES PENA
Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 9:00 a.m.
Para: LILIANA LUPE RODGERS QUIROGA; SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO
Asunto: RE: URGENTE - DEMANDA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA - YUDI PAOLA OJEDA CC 1019008125 - VENCE TERMINO VIERNES 12 DE MARZO DE 2021

Buenos días;

Se remite la información solicitada.

Identificación Prestador	Nombre Prestador	Correo Electronico	Celular	Dirección d
79372116	LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR	luisferolarte@hotmail.com	3157930573	CALLE 10A SUR # 2A - 157 APTO 20 CUNDINAMARCA
79383538	JAIRO ALBERTO ROMERO MORA	jaromero6621@yahoo.com.co	3107742809	CARRERA 14 BIS # 153 - 80 APTO 5

Gracias

Erika C.

De: LILIANA LUPE RODGERS QUIROGA [mailto:LPRODGRSQ@COMPENSAR.com]
Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 8:41 a. m.
Para: ERIKA LILIANA CIFUENTES PENA; SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO
Asunto: RV: URGENTE - DEMANDA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA - YUDI PAOLA OJEDA CC 1019008125 - VENCE TERMINO VIERNES 12 DE MARZO DE 2021

Eri, buenos días: de acuerdo a nuestra conversación telefónica, te remito la solicitud.

atentamente.

Liliana L. Rodgers
Compras y Abastecimiento
Carrera 69 No 49 A 73 Bloque F piso 4o
Teléfono 4280666 ext 13340
Correo: lprodgersq@compensar.com

De: SHIRLEY LIZETH GONZALEZ LOZANO <SLGONZALEZL@compensarsalud.com>
Enviado: martes, 16 de marzo de 2021 8:30 a. m.
Para: LILIANA LUPE RODGERS QUIROGA <LPRODGRSQ@COMPENSAR.com>
Asunto: RE: URGENTE - DEMANDA DE RESPONSABILIDAD MÉDICA - YUDI PAOLA OJEDA CC 1019008125 - VENCE TERMINO VIERNES 12 DE MARZO DE 2021

Buenos días Liliana,

Cordial saludo,

Agradezco por favor me colabores remitiéndome la dirección, teléfono y correos electrónicos reportados por los doctores:

Luis Fernando Olarte Salazar. CC 79372116

Jairo Alberto Romero Mora. Cc 79383538

Cordialmente,
SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO
ABOGADA

Señor:

JUEZ QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DE 06 DE ABRIL DE 2022 – RECHAZO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA DE CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR A LA CLÍNICA JUAN N CORPAS LTDA.

TIPO DE PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PROCESO: 11001310300520210002200

DEMANDANTE: YUDI PAOLA OJEDA VERA.

DEMANDADO CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR, CLÍNICA JUAN N CORPAS, LUIS FERNANDO OLARTE SALAZAR, JAIRO ALBERTO ROMERO MORA y MARIO ESTEBAN SANCHEZ ROJAS

SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO, mayor de edad y vecina la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada de la Entidad denominada **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR** en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS, en adelante COMPENSAR EPS, con fundamento en el numeral 2° del artículo 321 del C.G.P. y por medio del presente escrito me permito presentar RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en contra del auto de 06 de abril hogaño por medio del cual se rechazó el llamamiento en garantía presentado por mi prohijada a la Clínica Juan N Corpas Ltda por no haber dado cumplimiento a la orden de subsanación contenida en auto de 13 de octubre de 2021.

Al respecto, debe indicarse de manera respetuosa que no le asiste razón ni a la Secretaría ni a la Señora Juez cuando indican que se guardó silencio o no se cumplió con la carga de la subsanación del llamamiento en garantía en mención, pues estando dentro de los términos legales, mediante correo electrónico de 14 de octubre de 2022 a las 3:21 p.m. se presentó ante el despacho el respectivo memorial adecuatorio que daba cumplimiento al auto de 13 de octubre de 2021, y que, de acuerdo a la revisión del expediente digital nunca fue incorporado por el despacho a dicho repositorio.

Así las cosas, se solicita al despacho se sirva revocar el auto recurrido no solo porque mi representada presentó el escrito de subsanación en término sino porque el mismo contiene de fondo las correcciones solicitadas. Ahora bien, en el caso eventual en que el auto de 6 de abril no fuera revocado, solicito que se dé trámite el recurso de apelación.

Para los efectos pertinentes, adjunto al presente memorial se remite correo electrónico de 14 de octubre de 2022 a las 3:21 p.m con el respectivo soporte de recibido y mensaje automático del buzón electrónico del juzgado.

De la Señora Juez, con todo respeto,



SHIRLEY LIZETH GONZÁLEZ LOZANO

C.C. 1.018.438.856 de Bogotá D.C.

T.P. 244.256 del C.S. de la J.